



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DEL COMITÉ DEL TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO), LLEVADA A CABO EL 04 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 04 de octubre de 2022, se reunieron en la Sala de Consejo del CentroGeo, con cita en Contoy 137, Edificio Principal, Tercer Piso, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia del CentroGeo, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022.

La sesión fue presidida por la Lic. Landis Córdova de la Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Asistieron en este acto los siguientes servidores públicos: Dr. Joaquín Solís Arias, Titular del Órgano Interno de Control en el CentroGeo, en su carácter de integrante del Comité; C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa, Responsable del Área Coordinadora de Archivo del CentroGeo, en su carácter de integrante del Comité, así como la Lic. Araceli Hernández Cruz, Auditora adscrita al Órgano Interno de Control en el CentroGeo y el Lic. Cristian Amadis Melo Guzmán, Enlace de Gestión en Materia de Transparencia, ambos en calidad de invitados.

La sesión se desarrolló bajo lo siguiente:

PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia.- La Presidenta dio la bienvenida a los integrantes e invitado del H. Comité y agradeció su participación. Una vez verificada la asistencia de los tres integrantes del Comité y confirmada la existencia del *quorum* necesario para sesionar, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

CT-04SE-22-01. Una vez verificada la existencia del *quorum* legal por parte de la Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 13 de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CentroGeo, se declaró formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del CentroGeo, celebrada el 04 de octubre del año en curso.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.- La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.





3. Respuesta a solicitud en materia de acceso a la información pública en la que se solicita la inexistencia de la información.

- Folio 330004222**000033**.

4. Presentación, y en su caso, aprobación de los “Lineamientos que establecen los plazos internos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. para la atención de solicitudes en materias de acceso a la información y de datos personales, así como de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO”.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado.

Al no haber comentarios, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

CT-04SE-22-02. El Comité de Transparencia del CentroGeo, de conformidad con el artículo 10 de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CentroGeo vigentes, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2022.

TERCER PUNTO.- Respuesta a solicitud en materia de acceso a la información pública en la que se solicita la inexistencia de la información.

- Folio 330004222**000033**.

Con la finalidad de dar atención a la solicitud en materia de acceso a la información pública con Folio 330004222**000033**, a través del oficio CentroGeo/SG/UT/114/2022, se turnó para su atención a la Dirección de Administración del CentroGeo, a fin de que se pronunciara al respecto.

La Dirección de Administración, a través del oficio CentroGeo/DA/779/2022, señaló que, después de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, en los archivos físicos y electrónicos de dicha Dirección, no fue localizado ningún documento, archivo o registro referente al “Programa anual de 2022 de innovación en Tecnologías de la Información” o a programa alguno con similar denominación; haciendo valer las circunstancias de modo, tiempo y lugar respectivas a que hace referencia el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

CT-04SE-22-03. Se **CONFIRMA** la inexistencia de “[...] Programa anual de 2022 de innovación en Tecnologías de la Información de su dependencia [...]”, invocada por la Dirección de





Administración del CentroGeo, con fundamento en los artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento al artículo 143 de la Ley Federal antes señalada, se señala lo siguiente:

- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda se realizó dentro de la información generada durante el periodo comprendido entre el 08 de septiembre de 2021 y el 08 de septiembre de 2022.
- **Circunstancias de modo:** Se realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta la Dirección de Administración del CentroGeo.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda de la información solicitada se realizó en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración del CentroGeo, ubicadas en Contoy No. 137, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.
- **Servidor público responsable:** Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

CUARTO PUNTO.- Presentación, y en su caso, aprobación de los “Lineamientos que establecen los plazos internos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. para la atención de solicitudes en materias de acceso a la información y de datos personales, así como de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO”.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité señaló lo siguiente:

“Para cada ejercicio, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuenta con un programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, mismo que cuenta con diversos incisos, entre los cuales se encuentra uno relativo a la Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información; siendo el propósito de la verificación de dicha dimensión, medir el grado de cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

A través del oficio número INAI/SAI/DGOAEEF/0655/2022 de fecha 31 de agosto de 2022,





signado por el Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, se remitió a la Unidad de Transparencia de la cual soy Titular, los resultados de la verificación en comento.

De dicha verificación, derivada del análisis de una muestra representativa de respuestas emitidas por CentroGeo durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, se obtuvo como resultado un 92% en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), lo cual sugiere que existen áreas de oportunidad para las respuestas otorgadas por el sujeto obligado, siendo el atributo de "Oportunidad" el que mayor impacto tuvo para la obtención del porcentaje en cita, pues su resultado individual fue del 86.67%.

Dicho atributo, según lo referido por la propia Dirección General de Enlace, implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias, o funciones del sujeto obligado, debe generarse en el tiempo adecuado (conforme a los plazos establecidos en el marco normativo) y estar disponible tan pronto se le requiera para preservar su valor informativo y de utilidad.

Por todo lo anterior, debe entenderse que, en aras de ponderar el derecho humano de acceso a la información, aun cuando el plazo máximo para la atención a las solicitudes es de veinte días, las respuestas deberán ser notificadas en el menor tiempo posible; por lo que aun cuando en CentroGeo se atiendan las solicitudes en materia de acceso a la información dentro del plazo establecido en la norma, cierto es que para obtener un mejor resultado en el índice de respuesta en ejercicios posteriores, deberán ser corregidas las áreas de oportunidad señaladas por la Dirección General de Enlace.

Es por ello que surge la necesidad de contar con unas políticas que faciliten la obtención de información al interior de la institución, así como el ejercicio del derecho de acceso a la información."

Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Titular de la Unidad de Transparencia del CentroGeo presentó para su aprobación ante el Comité de Transparencia, los Lineamientos en cita.

Por su parte, el Titular del Órgano Interno de Control, al igual que la Responsable del Área Coordinadora de Archivo, refirieron que la emisión de los Lineamientos era necesaria para llevar un mejor control en la atención en las solicitudes en las materias que regula, lo cual generaría beneficios directos para con la ciudadanía.

Al no haber más comentarios al respecto, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:





CT-04SE-22-04. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, fracción II de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo), 44, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del CentroGeo aprueba los Lineamientos que establecen los plazos internos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. para la atención de solicitudes en materias de acceso a la información y de datos personales, así como de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, mismos que entrarán en vigor a partir del 05 de octubre de 2022.

Una vez desarrollados cada uno de los puntos del Orden del Día, la Lic. Landis Córdova de la Cruz, en su carácter de Presidenta del Comité, agradeció a los integrantes e invitado su participación y declaró concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2022; siendo las 12:00 horas del 04 de octubre de 2022 en la Ciudad de México; procediendo a firmar el acta de conformidad, al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del CentroGeo que concurrieron a la misma.

Lic. Landis Córdova de la Cruz

Titular de la Unidad de Transparencia
Presidenta del Comité de Transparencia

Dr. Joaquín Solís Arias

Titular del Órgano Interno de Control en
el CentroGeo
Integrante del Comité de Transparencia

C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa

Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
Integrante del Comité de Transparencia

Última hoja del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia del CentroGeo, celebrada el 04 de octubre de 2022 en la Ciudad de México.

LCC/camg

